



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00139-00
Clase	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	WILLIAM ALEXANDER ORTEGA CARRILLO
Demandada	YURY ESPERANZA RINCÓN SERNA

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se reconoce personería al doctor WILLIAM RICARDO PRIETO LEÓN para actuar como Apoderado Judicial de la señora YURY ESPERANZA RINCÓN SERNA.

Presentada dentro del término legal, se tiene por contestada la demanda.

Para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija 18 de abril de 2023 a las 9:00 de la mañana, que en razón a la virtualidad implementada por la Ley 2213 de 2022 se efectuará a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones, a la cual deben estar atentos los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

Cítese a las partes, previniéndolas para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y adviértanse sobre las consecuencias de la inasistencia, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones, con buena conectividad a internet y cualquier inquietud deben comunicarla a través del correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 28 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 022, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Ariel Mauricio Peña Blanco

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e4ec7e43a58a80cf43d207d5f8b87f5357a21d3842a5752d71670d456d4070**

Documento generado en 27/02/2023 02:05:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>